



EXP-LUJ: 0000665/2019

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 31 de marzo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramitara la Contratación Directa N° 146/19, relacionada con la adquisición materiales eléctricos para la Delegación Universitaria San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 334/19.

Que, a fs 104 el Secretario de Administración ordena mantener en reserva y proceder a la desafectación los fondos asignados al trámite por cuestiones presupuestarias.

Que luego de finalizado el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por las autoridad nacionales se consultó a la unidad requirente quien manifiesta que es oportuno dar por finalizado el trámite.

Que corresponde regularizar la situación.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Contratación Directa N° 146/19 autorizada por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 334/19 y con un monto estimado total de gasto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 158.045,50).

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000665/2019. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 086/22



Dirección General Económico Financiera

EXP-LUJ: 0000/2022